

# EL DIARIO DE MENORCA.

**Puntos de suscripcion.**

**MAHON.** EN PROVINCIA.  
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregate de la suscripcion por medio de libranza.

**Precios de suscripcion.**

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto 1/2 real.

**Anuncios y avisos.**

Los suscritores a 8 marz. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*

**ESPOSICION A S. M.**

SEÑORA: De tiempo atrás viene siendo objeto de la solicitud de los poderes públicos la suerte de los militares que dejan con una nota honrosa el penoso servicio propio de su peligrosa carrera. El Real decreto de 29 de diciembre de 1854, expedido a consecuencia de una petición del Estamento de Procuradores del Reino, dirigido á que se dictara una medida que destinase á los defensores de la patria una parte de las vacantes de los empleos civiles, concedió á los militares que contasen un tiempo determinado de servicio, ó que se inutilizasen en él, derecho absoluto á las vacantes de un número considerable de cargos públicos, que detalló una relacion separada.

Si bien exigencias de otro orden impidieron la práctica de este sistema, pasadas las circunstancias que en parte lo promovieron, el principio á que obedeció quedó reconocido, hasta el punto, que el Real decreto de 18 de mayo de 1852 que por primera vez estableció reglas generales p<sup>er</sup> el ingreso y ascenso en la carrera civil, consignó en su art. 25 que en las categorías administrativas en que sea inconveniente para el servicio público fuera posible, se señalase un número determinado de plazas que hubiese de conferirse precisamente á militares de correspondiente graduacion y aptitud. Razones que no es del caso esplanar han impedido hasta ahora, á pesar de las medidas reglamentarias que se espiciaron para poner en planta aquella disposicion, darle fiel cumplimiento como tiempo á la mayor parte de las

que comprende el espresado decreto; pero el Gobierno de V. M., que se propone llevar á las Cortes un proyecto de ley dirigido á obtener los mismos fines de orden y regularidad que aquel se propone realizar en la carrera administrativa, cree deber anticipar la ejecucion de la medida especial que queda referida, fijando de una manera permanente la forma y proporcion de la reserva que contiene. Abriga para obrar así una poderosa razon. Aplicado al ejército el sistema de concesion de retiros por razon de edad, y fijados estos para algunas de sus clases en una época de la vida en que si se presume que faltan las fuerzas físicas necesarias para soportar las fatigas de las lunciones militares, queda todavía la plenitud de las fuerzas intelectuales, no seria justo que el que ha dedicado su existencia al servicio del Estado, quedándole por recompensa una corta pensión, hallase cerradas las puertas de los destinos civiles, cuando estos no exijan condiciones de preparacion especial ó de idoneidad determinada.

El Gobierno de V. M. no hallaria conveniente retardar la adopcion de una medida cuyo aplazamiento seria sin duda un obstáculo al indicado sistema de promover la cesacion por edad en el servicio militar, con gran ventaja del vigor y prestigio del ejército. Su aplicacion, por el contrario, reportará no escaso alivio al presupuesto del Estado, en el que serán baja los haberes personales de los retirados á quienes se utilice en el desempeño de los cargos de que se trata. Los límites por otra parte en que el Gobierno se propone encerrar la espresada reserva, y la forma en que la efectúa, alaja el re-

colo de que su introduccion perturbe de una manera sensible el orden actual de las escalas administrativas; pues ceñida la participacion especial que propone V. M. á solo una parte de las vacantes que se causen en determinados empleos por razon de cesantia ó separacion, ni impide los demás ascensos naturales, ni afecta en gran manera al libre ingreso de los aspirantes ordinarios á los destinos civiles.

Fundado en las razones espuestas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de noviembre de 1863.  
--SEÑORA.-- A L. R. P. de V. M.--El Marqués de Miraflores.

**REAL DECRETO.**

Con presencia de las razones que me ha espuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer de este,

Veogo en dictar el decreto siguiente:

Artículo 1.º La parte de las vacantes que por razon de cesantia ó separacion ocurran en los destinos civiles, y que espresen las adjuntas relaciones clasificadas por los Ministerios de Hacienda, Gobernacion y Fomento, será provista precisamente en individuos retirados ó licenciados del Ejército y de la Armada, que tengan la aptitud y condiciones necesarias para desempeñar dichos cargos.

Art. 2.º Les solicitudes de los que deseen aprovecharse de los beneficios que establece el artículo anterior se presentarán en los respectivos Ministerios de la Guerra y de Marina, que las cursarán si con presencia de sus expedientes personales lo mereciesen, acompañando folios del informe correspon-

diente. Los nombramientos que se efectúan se trasladarán á los expresados Ministerios para que lleguen por su conducto á conocimiento de los interesados.

Art. 3.º Mensualmente se publicará en la Gaceta por los expresados Ministerios de la Guerra y de Marina relaciones de los nombramientos que se hayan efectuado con arreglo á este decreto.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Miraflores.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Corona:

De las decisiones de la Prusia y del Austria depende hoy el que de ó no margen á gravísimas complicaciones la entronización del sucesor de Federico VII.

Consignemos algunos datos históricos, á fin de que esté el lector al corriente de los hechos.

El difunto rey de Dinamarca, en virtud de las leyes de sucesion, era soberano legítimo del reino y de los ducados de Schleswig y Holstein; mas estas dos partes de la monarquía están regidas por una ley de sucesion distinta. Para el reino, la sucesion tiene lugar en la línea femenina; en los ducados solo tiene derecho á la sucesion la línea masculina. Habiendo fallecido el rey Federico VII sin dejar herederos directos, siguióse que en virtud de las antiguas leyes, el príncipe Cristian, descendiente de la rama principal por femenina, es sucesor legítimo en Dinamarca, en tanto que la rama colateral y masculina del Holstein representada por el duque de Augustenburgo, sería la llamada á recoger la sucesion de los ducados.

En vista de esa eventualidad, y á fin de evitar el desmembramiento de la monarquía danesa, una patente real estableció un orden de sucesion común á todas las partes de la monarquía. La conferencia de Londres, en interés del equilibrio europeo, dió á esta ley de familia la sancion europea.

El duque de Augustenburgo renunció, despues de la guerra del Schleswig Holstein, mediante una indemnizacion de tres millones, á sus derechos eventuales á la sucesion; pe-

ro su hijo, el príncipe heredero, protestó contra semejante renuncia. Además, ni la Confederacion germánica, ni los agnados de la familia reinante, en número de veinte y dos príncipes y princesas, ni los estados de los ducados revestidos de este derecho, ni el mismo jóven príncipe de Augustenburgo, se adhirieron al protocolo de Londres, y por lo tanto, consideran intactos sus derechos.

Es cierto que las dos grandes potencias alemanas firmaron el protocolo de Londres y en este concepto es natural que se separen de sus consignatarias Francia é Inglaterra; potencias favorables á los derechos de Cristiano IX, mas ya vienen castigando los periódicos prusianos que su gobierno y el de Austria están libres de toda obligacion, puesto que la Dinamarca ha faltado á sus deberes con la Confederacion Germánica.

Entre tanto el príncipe heredero de Augustenburgo se coronaba con el título de duque de Schleswig-Holstein, fomenta la agitacion en los ducados y lanza una proclama cuyo sentido es ya conocido.

—La presencia de M. Layard en Turin, dicen de Paris, ha dado margen al rumor de que ha sido comisionado por lord Palmerston para darle cuenta exacta de las fuerzas que el nuevo reino de Italia podria presentar en caso de un conflicto general.

—Segun las últimas noticias de Nueva York, el general Meade no parecia muy dispuesto á aprovecharse del movimiento de retirada de su contrario, porque el grueso del ejército del Potomac se encontraba todavía en los alrededores de Greenwich y de Wazrenton, á algunas millas solo de Alejandria. En suma, despues de haber perdido 200,000 hombres, segun se dice, en Virginia, los unionistas no habian adelantado gran cosa desde que comenzó esta malhadada guerra.

—La Gaceta de Cincinnati, periódico abolicionista, habia anunciado bajo la fé de un despacho particular de Nashville, que los confederados, flanqueados por las fuerzas del general Thomas, se habian visto en la necesidad de abandonar las montañas de Lookout, á la vista de Chattanooga, y que las comunicaciones entre esta última ciudad y Bridgeport habian vuelto á restablecerse.

—El Boletín de Memphis asegura

que la expedicion mandada por el general unionista Mac-Pherson, regresaría á Wicksburg tan luego como hubiese obligado á desbandarse á las tropas separatistas acampadas cerca de la ribera de Big Black. Los federales habian tenido un encuentro con un cuerpo muy numeroso de confederados á las órdenes de los generales Loring y Wirt Adams.

—Muchas prisiones por causas políticas han tenido lugar últimamente en Nueva York. Trátase de mociones de guerra facilitadas fraudulentamente al gobierno de Richmond por negociantes de aquella ciudad. Las autoridades federales se han apoderado, segun se dice, de varios documentos que comprometen en extremo á ciertas personas complicadas en el asunto. Los acusados se encuentran prisioneros en el fuerte Lafayette.

MAHON 30 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1344.

Son ajusticiados en Puigcerdá algunos partidarios de D. Jaime de Mallorca.

1380.

Nacimiento del infante don Fernando de Antequera, despues rey de Aragon.

Dia 1.º de Diciembre. — 957.

Ereccion del obispado de Roda, y consagracion de su iglesia.

1483.

Fallece en Amboise Carlota de Saboya, viuda de Luis XI, rey de Francia: fué sepultada en Cleri.

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion en el periódico el siguiente aviso, por el cual, como puestas queda obra las que deben verificarse en este pto. qd  
«Pongo en conocimiento del público y para lo que pudiere interesar al Comercio de este puerto, que el día 30 del presente mes empezarán las obras de reparacion de los muelles por la demolicion de la parte situada enfrente del edificio de la Aduana.  
Mahon 29 de Noviembre 1863.»

Suscripcion á favor de la viuda del marino Ramon Sintet y Comellas.

	Rs. vn. cents.
Suma anterior.	1845
D. Narciso Mercadal.	40
Suma.	1885

La suscripcion está abierta en esta Imprenta y Redaccion, calle del Carmen 27. Tienda de D. Domingo Orfila Arrabal núm. 1, y D. Nicolas Fabregas plaza del Principe núm. 9.

**Filosofía de actualidad.**—Ay infeliz de la que nace hermosa!—Mentira soberana!—Preguntad á Jacinta, Inés ó Rosa—si el resplandor purísimo que emana de sus divinos ojos—causa será jamás de sus enojos.

«Ay infeliz de la que nace fea!...»—Soberrana mentira!—Si feliz quiere ser que rica sea,—que en el mundo no mas esto se mira,—porque, según yo creo,—nunca á una fea le faltó algun feo.

—Entonces, pues, qué epigrafe hallaría exacto ó intachable!—Escribe, Juan, y en mi experiencia fia,—esta amarga verdad, pero innegable:—En el mundo de cobre —«Ay infeliz de la que nace pobre!»

**MÁXIMAS.**—El talento de la conversacion consiste menos en hacerlo aparecer mucho, que en hacer que lo hallen los demás. El que se separa de tu lado contento consigo mismo y con su talento, lo queda también de tí.—La Bruyere.

—El que sabe poco habla mucho, y el que sabe mucho habla poco. Es natural creer que un ignorante considera como cosa de importancia cuanto sabe, y lo dice á todo el mundo; pero un hombre instruido no abre fácilmente su repertorio, porque siempre tiene mucho que decir, pero como conoce que despues de concluir habría que decir mucho mas, se calla.—J. J. Rousseau.

—Los pensamientos son tapicerías enrolladas, la conversacion los desenrolla y espone al público.—Temistocles.

—Los grandes pensamientos provienen del corazón.—Vauvenargues.

—La peor de todas las malas lianzas es la del corazón.—Chamat.

—Solamente el corazón nos hace ser apreciables y felices: porque nuestra felicidad depende solamente de la manera de sentir.—Pascal.

—La corte es como un edificio de mármol, es decir, que se compone de hombres duros pero muy finos.—Bruyere.

**VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES notables.**

Días.	Horas.	Termom. delcañón.	Baróm. en milim.	Pluim. en milim.	Vientos		Atmósfera y observaciones.
					flojo.	recio.	
28	2 t.	12.8	761.5		NE.	»	Alg. nubes.
29	7 m.	11.4	763.		SE.	»	»
»	2 t.	12.3	762.2		E.	»	»
30	7 m.	11.5	763.7		»	»	»

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**  
**SOL.**—Sale á las 7 horas y 2 ms.—Pónese á las 4 h. y 37 ms.  
**LUNA.**—Sale á las 10 h. y 20 ms. de la N.—Se pone á las 11 h. y 6 ms. de la M.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.**

San Eloy obispo y confesor y San Lupo obispo.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre

del Amor hermoso. Patrona de los Asociados á su Corte en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

**SANTO DE MAÑANA.**

Santa Bibiana virgen y mártir y San Lupo obispo.

**ORDEN DE LA PLAZA del 30 de noviembre de 1863.**

Se reconocerá por Sargento Mayor y Comandante militar interino de la fortaleza de Isabel II durante los primeros quince dias del próximo mes de diciembre al Sr. Teniente Coronel D. Lorenzo Ochotorena y Sartorias primer Comandante del Regimiento Infantería de Granada núm. 34.

Para el servicio sanitario á domicilio en esta plaza durante el espresado mes de diciembre ha sido nombrado el primer Ayudante Médico del Regimiento Infantería de Granada D. Jaime Grau que vive en la calle de Santa Ana.—El Coronel Gobernador interino.—Salazar.

**Servicio para el 1.º de diciembre.**  
**Gefe de día:** Sr. segundo comandante del regimiento infantería de Granada número 34 D. Isidoro Gonzalez Ortega.—**Parada, este cuerpo y Zaragoza.**—Hospital y provisiones Zaragoza.—**El Sargento Mayor interino.**—José Ansaldo y Cedrón.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**SALIDAS.**

Para Barcelona polacra g. leta esp. Union, de 49 ts., cap. D. Juan Triay con 6 trip. y 550 qq. sillares.  
 Para idem polacra esp.ª Atrevida, de 153 ts., cap. D. Juan Abril con 44 trip., algodón y cueros.  
 Para Dunkerque bergantin frances Casard, de 159 ts., cap. Mr. Hourdel con 8 trip. y mineral.  
 Para Palma pailebot esp. María (a) Caballo, de 39 ts., cap. D. José Gelabert, con 5 trip., 4 pas. y moniatos.  
 Para Alcudia balandra esp.ª Antonia, de 45 ts., pat. Jaime Ramis, con 4 trip., 2 pas. y lastre.

**AVISOS OFICIALES.**

**Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

**HAGO SABER:** Que en méritos del juicio necesario de testamentaria de Margarita Mora y Borrás que se instruye en este juzgado, se venderán en pública subasta en la audiencia del mismo, siendo la postura competente, el dia veinte y uno de Diciembre próximo á las once de la mañana, cuatro casas de dicha herencia que por falta de postura han sido retasadas, sitas en esta ciudad, tres de ellas calle de Gracia núm.º 119 y

121, 223 y 125, y 70, y la otra calle Portal de Mar núm.º 5, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero público.—Mahon veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado.—Juan Pons Esn.º

**Sorteo 48.**

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.
303	80 E	2101	80 E	4343	40 A
312	20 A	2161	60 A	4374	80 E
333	160	2162	2000	4430	80 E
354	20 A	2173	60 A	4466	80 E
453	80 E	2312	80 E	4782	80 E
593	80 E	2814	20 A	4660	80 E
639	80 E	2815	300	4698	80 E
691	80 E	2816	20 A	4881	120
891	80 E	2941	120	5021	80 E
898	80 E	3105	80 E	5031	20 A
1273	120	3212	20 A	5032	160
1311	80 E	3243	200	5033	20 A
1331	80 E	3244	20 A	5212	80 E
1452	120	3280	80 E	5218	80 E
1836	20 A	3496	80 E	5221	80 E
1837	160	3937	80 E	5271	80 E
1858	20 A	4217	80 E	5287	20 A
2032	80 E	4230	80 E	5288	160
2131	80 E	4303	20 A	5289	20 A
2187	20 A	4304	160	5507	120
2188	160	4305	20 A	5604	80 E
2189	20 A	4332	80 E	5665	120
2229	80 E	4341	40 A	5909	80 E
2403	80 E	4342	500	5961	80 E
				5967	120 E

En esta rifa se han distribuido 6000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 30 de Noviembre de 1863.—Juan Pons y Andreu, V. Srio. A.

**ANUNCIOS.**

Por disposición de la compañía de Lloyd's se venderán en pública subasta, si hay postura competente, el dia 11 del próximo Diciembre sesenta y cinco piezas de roble de Italia, de canto vivo, buenas dimensiones y calidad superior para construcción naval, remanentes del cargo del bergantin inglés Ajax, que naufragó en la boca del puerto de Ciudadela de esta Isla. La subasta se verificará en la playa de Cala Busquet de dicho puerto, en donde están varadas las piezas, siendo los gastos de extraerlas del mar, derechos de arancel y de subasta á cargo del comprador: solo pagarán los vendedores el trabajo de la medición, que se hará por pies cúbicos ingleses sobre la cubierta del buque ó buques en que se embarque la madera, ó en tierra si el comprador no quisiera embarcarlos luego.

Mahon de Menorca 28 de noviembre de 1863. Juan Taltavull.

**ALMADRABA.**

Se convoca junta general para el jueves próximo día 3 de Diciembre á las diez de la mañana para tratar de asuntos interesantes á la misma.

Habiéndose trasladado de domicilio el profesor en medicina y cirugía D. Andrés Hernandez, tiene el honor de ofrecer á sus clientes, amigos y demás personas á quienes se cree obligado, su casa habitación número 20, calle de la Luna, antes travesía de S. Alberto. Al propio tiempo pone de manifiesto, que sobrándole varios muebles, se subastarán á las tres de la tarde de hoy día de la fecha, en la casa que antes habitaba, calle del Bastion número 22.

El jueves 3 de los corrientes, entre 11 y 12 de la mañana, continuará la pública subasta de la casa número 20 de la calle de San Fernando de esta ciudad.

El pliego de condiciones obra en poder de la voz pública Jaime Anglada, quien lo pondrá de manifiesto á cuantos deseen tomar parte en dicho acto.

En la calle de S. Bartolomé número 5 se vende una mesa escribanía de caoba, con cinco cajones de regular capacidad. Informará del precio el dueño de la casa.

En la casa número 28 de la calle de la Luna, antes travesía de San Alberto, hay algunos muebles para vender.

**SANGUJUELAS.**

A 4 duros el millar, medianas á propósito para remitir fuera.

Mercadal, calle de Ciudadela número 11.

Del molino del Sr. Antonio Joel, detrás de la Esplanada, ha desaparecido un cochinito de una y media arroba; se gratificará á quien lo conduzca á dicho molino.

Una pobre mujer encontró el jueves, cerca de Calisfiguera, una llavecita de reloj, de oro.

Satisfaciendo este anuncio y dándole una pequeña gratificación la entregará á su dueño.

**HISTORIA DE LAS PERSECUCIONES**

POLÍTICAS Y RELIGIOSAS, ocurridas en Europa desde la edad media hasta nuestros días.

OBRA ÚNICA EN SU GÉNERO.

Galería política, filosófica y humanitaria, imparcial y concienzudamente escrita; recopilada de las historias de todas las naciones de Europa, de las de sus religiones, sectas, escuelas y partidos, revoluciones, reacciones, procesos y tribunales célebres, publicadas por los mas sabios filósofos, estadistas é historiadores de todas las épocas, y de los documentos que se encuentran en las principales bibliotecas de Europa.

**POR DON ALFONSO TORRES DE CASTILLA.**

EDICION DE GRAN LUJO

ilustrada con profusion de magníficas láminas abiertas en ACERO, debidas al buril de los mas célebres artistas de Inglaterra, Francia y España.

Al emprender una publicacion como la que anunciamos, no desconocemos el grave compromiso que contraemos con el público una obra, que como la HISTORIA DE LAS PERSECUCIONES POLITICAS Y RELIGIOSAS, va á describir cuadros de tanta importancia histórica; una obra que hará pasar ante la vista del lector á los personajes que mas han llenado el mundo con sus virtudes ó sus crímenes; que sin comentarios de ningún género y solo por las deducciones que proporcionen los hechos probados que describa, está llamada á desvanecer muchas preocupaciones y á modificar no pocos pareceres: una obra que abraza tolo este conjunto, es digna de una edicion de tan extraordinario lujo como lo permitan los adelantos del arte en nuestros días.

Por otra parte, hacer la publicacion con esplendidez es añadir un desembolso de consideracion á los que tenemos hechos en los tres años que el autor, para llevar á cabo su cometido con la exactitud que exige la crítica histórica, ha empleado en visitar las principales bibliotecas de Europa; pero nosotros, prescidiendo de estas consideraciones y contando con la constanza que el público dispensa siempre á las grandes empresas, presentamos esta edicion como una muestra de nuestros deseos de agradarle, seguros de que corresponderá á nuestros esfuerzos de una manera inusitada que nos aliente á continuar en este camino.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La publicacion se hará por entregas de 12 grandes páginas en folio menor, de papel glaseado, igual en calidad y cuerpo al prospecto.

La impresion será correcta y esmerada. Para cada tomo regalaremos doce magníficas láminas, abiertas en acero por los principales artistas de París y Londres,

en su mayor parte, y las restantes por los primeros buriles españoles.

La obra constará de tres ó cuatro tomos de regulares dimensiones.

Suplicamos al público se haga cargo de la imposibilidad material de marcar el número fijo de entregas de que constará cada tomo: en una obra de la importancia histórica de la nuestra, es absolutamente imposible hacerlo así, sin exponerse á mutilar el pensamiento capital de ella y dar una cosa por otra. El Editor de Las Persecuciones prefiere hablar con claridad y no hacer promesas que de antemano tema no poder cumplir.

Cada semana se repartirán dos entregas, mas adelante cuatro, si es del agrado de los señores suscripcion.

PRECIO,

Un real cada entrega en toda España.

OBSEQUIO A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Los grandes gastos que trae una publicacion de las condiciones de la presente, tanto en los repetidos viajes del autor, como en la costosa adquisicion de las planchas inglesas y francesas y la clase de papel empleado en la obra, nos dispensan hasta cierto punto de hacer un nuevo desembolso; pero siempre dispuestos á pagar al público la predileccion con que nos trata, ofrecemos otro regalo de bastante consideracion, consiste en repartir al finalizar la publicacion una obra, probablemente del mismo autor, que constará de un tomo de regulares dimensiones y cuyo contenido estará en armonía con el de la Historia de las Persecuciones. A su tiempo diremos el título y demás circunstancias de este regalo.

Se suscribe en la Tienda librería de Orfila, Arrabal núm. 4.

**VAPOR MAHONES.**

Al mando del capitán D. Agustín Galens, saldrá directamente para Palma mañana miércoles á las cinco de la tarde.

Admite pasajeros, y lo despacha D. Juan Taltavull, calle de la Infanta, número 26.

**TEATRO.**

Funcion para hoy.

4.<sup>a</sup> degená. 4.<sup>a</sup> de Abono. La Opera bufa en 4 actos, música de los hermanos Ricci.

**CRI-PINO E LA COMARE.**

A las 7½.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pastori, calle Nueva núm. 21.